

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 55/2024 “SUMINISTRO DE VIDEOCÁMARAS DIGITALES, TABLETS, GAFAS DE REALIDAD VIRTUAL Y LICENCIAS PARA LAS MISMAS, VINCULADOS A LA ACTUACIÓN CPA VIRTUAL, PARA LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA y CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA-NEXT GENERATION EU.” CONTR 2024 288817.

En la Sala de Reuniones (ubicada en la segunda planta del edificio de la Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad), sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 12:00 horas del día 5 de noviembre de 2024, se constituye la quinta sesión de la Mesa de Contratación designada por Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación aportada por las mercantiles en sus respectivos lotes en relación al expediente de contratación denominado **“SUMINISTRO DE VIDEOCÁMARAS DIGITALES, TABLETS, GAFAS DE REALIDAD VIRTUAL Y LICENCIAS PARA LAS MISMAS, VINCULADOS A LA ACTUACIÓN CPA VIRTUAL, PARA LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA y CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA-NEXT GENERATION EU.” CONTR 2024 288817.**

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JAIME VAILLO HERNÁNDEZ. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ. JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses. Ratificado dicho extremo, a continuación, se procede a analizar la documentación presentada por IDIO-MUND SL en relación al Lote 2, DYNAMICS VR SL en relación a los Lotes 3 y 4, y OROI WELLBEING SL en relación al Lote 5.

Tras el examen de la misma, los componentes de la Mesa de Contratación deciden:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	07/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ3TKBRN4K9PB2J66QCRX8F5KJ	PÁG. 1/2	



- Solicitar subsanación a la mercantil IDIOMUND SL para constituir la garantía a favor de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, al encontrarse erróneamente constituida a favor de la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no deseada, en relación al Lote 2.

- Solicitar subsanación a la mercantil OROI WELLBEING SL, ya que en la documentación aportada solo se incluyen declaraciones de cumplimiento a las exigencias del Apartado 4.B del Anexo I del PCAP con algunos datos significativos. Es necesaria la acreditación mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, así como la titulación del personal técnico participante. Se solicita la aportación de dicha documentación acreditativa para poder valorar la Solvencia Técnica positivamente

- Excluir a DYNAMICS VR SL de los Lotes 3 y 4 por carecer de solvencia económica.

- Para el Lote 3: requerir, a la mercantil FOTO CASANOVA, la documentación previa a la adjudicación tal y como se recoge en la cláusula 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al considerarse su oferta la siguiente más ventajosa en dicho Lote, tras la exclusión de DYNAMICS VR SL.

- Para el Lote 4: requerir, a la mercantil NEURONUP SL, la documentación previa a la adjudicación tal y como se recoge en la cláusula 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al considerarse su oferta la siguiente más ventajosa en dicho Lote, tras la exclusión de DYNAMICS VR SL.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la Mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	07/11/2024	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ3TKBRN4K9PB2J66QCRX8F5KJ	PÁG. 2/2	